PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 29/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y HELADERAS" ID Nº 402504.

Paraguarí, 10 de noviembre de 2021

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas Nº 11 de fecha 08 de noviembre de 2021, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y HELADERAS" ID Nº 402504.**; y,

C O N S I D E R A N D O:

El Art. 16° de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone en su inc. c), que aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, se realizarán mediante el procedimiento de Contratación Directa, con excepción de lo establecido en el Artículo 33°.----------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 78° del Decreto Nº 2992/2019, en concordancia con el Art. 32° de la Ley 2051/2003, la UOC cursó invitaciones a potenciales oferentes, además, el llamado fue publicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), presentándose al vencimiento del plazo establecido para el efecto, 1 (un) oferente.----------

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas emitieron el Informe de Evaluación pertinente, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas presentadas, como así también, el detalle cronológico de las actuaciones del Comité, las cuales se ajustan a la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Nº 2992/2019.----------

La Comisión Juzgadora de Ofertas, en virtud a que la Oferta presentada por la firma **GOLDEN PACK S.A.**, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reservas u omisiones significativas; como asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene las calificaciones y las capacidades necesarias para ejecutar el Contrato y presenta los precios evaluados como los más bajos; condiciones que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto Nº 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, debe concurrir a los efectos de la adjudicación del contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27° del precitado cuerpo legal, recomendó cuanto sigue:

***ADJUDICAR**, salvo mejor parecer, a la firma* **GOLDEN PACK S.A.**, *con* ***RUC Nº* 80057605-5,** *conforme a los precios unitarios consignados en su respectivo Formulario de Oferta.*

Abog. Germán Antonio Torres Mendoza
Trib. de Ap. Penal Adolesc. y Niñez Adolesc.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 29 /2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y HELADERAS" ID Nº 402504.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: ADJUDICAR, a la firma **GOLDEN PACK S.A.** con **RUC Nº 80057605-5**, conforme a los precios unitarios consignados en su respectivo Formulario de Oferta, según se detalla en la siguiente tabla:

Ítems	Descripción	GOLDEN PACK S.A.				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	LOTE Nº 1 HELADERAS					
1.1	Heladera de 2 puertas	Unidad	Evento	4	2.677.500	10.710.000
2	LOTE Nº 2 ACONDICIONADORES DE AIRE SPLIT					
2.1	Acondicionador de aire tipo split de 12.000 BTU - (Acondicionador de aire tipo split)	Unidad	Evento	2	2.117.000	4.234.000
2.1	Acondicionador de aire tipo split de 18.000 BTU - (Acondicionador de aire tipo split)	Unidad	Evento	6	3.115.000	18.690.000
TOTAL						33.634.000

Artículo 2º: ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizar las acciones administrativas conducentes a la formalización del Contrato respectivo.----------

Artículo 3º: DESIGNAR, como Administradora del Contrato respectivo al Sr. Hugo González, de la Sección de Suministro y Patrimonio, quien tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si la firma adjudicada incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.----------

Artículo 4º: IMPUTAR, las erogaciones pertinentes conforme al Clasificador Presupuestario.----------

Artículo 5º: ANOTAR, y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí.

Abog. Germán Antonio Torres Mendoza
Trib. de Ap. Penal Adolesc. y Niñez Adolesc.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí